

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza en la fecha informando que el demandado solicita la entrega de los depósitos a su favor. Sírvese proveer. - Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 1163
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VILMAR PEREZ GONZALEZ
DEMANDADO: ANDERSSON EDUARDO CARRILLO SOLANO
RADICACION: 76-001-40-03-001-2018-00434-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a revisar el expediente y se observa que mediante auto 3276 del 13 de diciembre de 2018 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En memorial que antecede el señor ANDERSSON EDUARDO CARRILLO SOLANO en calidad de demandado solicita el pago de los títulos existentes y autoriza la entrega de estos valores hasta por \$3.266.177 al abogado Edward Urbano Gómez. Para evaluar su procedencia, por secretaria procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por Andersson Eduardo Carrillo Solano identificado con la CC 1094166114, encontrando las siguientes retenciones:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002256005	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	29/08/2018	\$ 191.499,87
469030002267441	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	28/09/2018	\$ 191.499,87
469030002280609	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	31/10/2018	\$ 191.499,87
469030002309662	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	28/12/2018	\$ 190.816,44
469030002312111	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	08/01/2019	\$ 191.499,87
469030002320582	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	31/01/2019	\$ 182.125,07
469030002334140	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	28/02/2019	\$ 182.125,07
469030002346535	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	28/03/2019	\$ 182.125,07
469030002359007	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	30/04/2019	\$ 182.125,07
469030002371261	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	30/05/2019	\$ 182.125,07
469030002386285	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	03/07/2019	\$ 197.773,75
469030002399013	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	30/07/2019	\$ 197.773,75
469030002413026	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	29/08/2019	\$ 197.773,75
469030002428627	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	01/10/2019	\$ 197.773,75
469030002442456	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	31/10/2019	\$ 197.773,75

469030002456661	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	29/11/2019	\$ 197.773,75
469030002470533	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	27/12/2019	\$ 212.093,43
469030002482060	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	30/01/2020	\$ 202.904,63
469030002494445	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	28/02/2020	\$ 202.904,63
469030002504290	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	30/03/2020	\$ 222.282,16
469030002510943	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	27/04/2020	\$ 222.282,16
469030002520149	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	27/05/2020	\$ 222.282,16
469030002529675	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	30/06/2020	\$ 222.282,16
469030002539736	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	29/07/2020	\$ 222.282,16
469030002548523	80830148	VILDA PEREZ GONZALEZ	28/08/2020	\$ 222.282,16

\$
5.005.679,42

Así que para el pago y dando aplicación a la CIRCULAR PCSJC20-17 que adoptó medidas temporales por el COVID19 en relación a la autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, se le informa a los interesados que todas las órdenes y autorizaciones de pago de depósitos judiciales se harán únicamente bajo estas dos alternativas:

- Pago con abono a cuenta
- Autorización virtual para pago presencial en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico

Por lo expuesto se, RESUELVE:

- a) ORDENASE el pago a la parte demandada señor Andersson Eduardo Carrillo Solano quien autorizó para su cobro a Edward Urbano Gómez identificado con la c.c 16.499.564 la suma de \$3.266.177
- b) ORDENASE el pago a la parte demandada señor Andersson Eduardo Carrillo Solano de la suma de \$1.739.502,22
- c) Requerir a los interesados para que en el término de ejecutoria manifieste explícitamente a este Juzgado a cuál medio de pago desea acoger entre pago con abono a cuenta o autorización virtual para pago en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico.

Si su decisión es pago con abono a cuenta, esta debe ser de su titularidad y requerimos que nos informe nombre de banco, número y tipo de cuenta; en lo posible, adjuntar la certificación bancaria con el fin de agilizar el trámite.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

Si no manifiesta su elección se dará orden para pago en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico

d) Reprodúzcase los oficios de desembargo

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 0110 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de septiembre 2020

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53daa5463bf3e226b0cefb1a0d3dae6125da3f3da187e3d83d070c4ff6bf129b**
Documento generado en 17/09/2020 05:30:14 p.m.